



## Fitch vigila recibos de luz a municipios

La iluminación representa hasta 10% del gasto corriente de algunas entidades, lo que trae problemas; Fitch considera que los elevados costos de la luz presionan las finanzas de gobiernos locales.

**CIUDAD DE MÉXICO (CNNExpansión)** — El servicio de alumbrado público representa hasta 10% del gasto corriente de algunos municipios, según información de la calificadora Fitch, que advirtió que vigilará los contratos de alumbrado que tienen con el sector privado, para anticipar posibles contingencias financieras derivadas de litigios y rompimiento de contratos.

En un reporte advirtió que dará seguimiento a los contratos de arrendamiento de alumbrado público que celebren el Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF) con el sector privado.

“Fitch ha observado que algunas administraciones han optando por utilizar el esquema de arrendamiento financiero; sin embargo, para México, esto puede traducirse en una posible contingencia para las finanzas municipales en el mediano plazo”, explicó la calificadora.

Agregó que en un mediano plazo, el rompimiento de los contratos de arrendamiento, también conocidos como Asociaciones Público Privadas (APP's) puede derivar en costos elevados para la entidad, puesto que, en algunos casos, existiría la obligación de cubrir todo el financiamiento contratado por [el proveedor privado](#) y los gastos incurridos en el proceso de inversión o compra y remover la infraestructura instalada por el proveedor.

Además, es probable que el rompimiento del contrato derive en un litigio, lo cual puede representar una contingencia para los municipios cuya flexibilidad financiera es limitada o vulnerable.

La tarifa vigente de alumbrado público es la segunda más alta, con casi 250 centavos por Kilo Watt Hora (KWH), sólo por debajo de la comercial que alcanza los 300 centavos por KWH, de acuerdo con datos citados por Fitch de la Secretaría de Energía.

“Fitch considera que, anualmente, el gasto por consumo de electricidad es un factor que presiona a las finanzas de los gobiernos locales; puesto que las administraciones no tienen control absoluto sobre éste, por lo que tienden a buscar ahorros en otros costos operativos”, refirió la calificadora en su reporte.

De acuerdo con la CFE, la tarifa por servicio de alumbrado público incluye: la iluminación de semáforos; alumbrado, y alumbrado ornamental-por temporadas- de calles, plazas, parques y jardines públicos.

En general, el consumo puede calcularse con o sin servicio de medición. De no contar con medición, el Municipio realiza un censo anual, en conjunto con la CFE, para determinar las características del sistema y estimar el consumo.